

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C. G. P., y el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la presente liquidación de costas.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en Derecho	\$2.100.000.00
Gastos acreditados:	
Envío Notificación Art.291	\$13.000.00
Total	\$2.152.000.00

Secretaría. Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022). A despacho de la señora Juez para proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 2020-00490-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.4046
Ejecutivo Menor Cuantía
Cali, Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Realizada la liquidación en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el artículo 366 del C.G.P,

RESUELVE

1. IMPARTIR APROBACION a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESTADO No. 004

**Hoy, 16 DE ENERO DE 2023, notifico por estado
la providencia que antecede.**

**MONICA OROZCO GUTIERREZ
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C. G. P., y el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la presente liquidación de costas.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en Derecho	\$350.000.00
Gastos acreditados:	
Envío Notificación Art. 291	\$13.000.00
Envío Notificación Art. 291	\$13.000.00
Envío Notificación Art. 292	\$13.000.00
Total	\$389.000.00

Secretaría. Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022). A despacho de la señora Juez para proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 2020-00714-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.3995
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Realizada la liquidación en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el artículo 366 del C.G.P,

RESUELVE

1. IMPARTIR APROBACION a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESTADO No. 004

**Hoy, 16 DE ENERO DE 2023, notifico por estado
la providencia que antecede.**

**MONICA OROZCO GUTIERREZ
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C. G. P., y el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la presente liquidación de costas.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en Derecho	\$292.000.00
Gastos acreditados:	
Total	\$292.000.00

Secretaría. Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022). A despacho de la señora Juez para proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 2021-00139-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.4031
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Cali, Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Realizada la liquidación en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el artículo 366 del C.G.P,

RESUELVE

1. IMPARTIR APROBACION a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESTADO No. 004

**Hoy, 16 DE ENERO DE 2023, notifico por estado
la providencia que antecede.**

**MONICA OROZCO GUTIERREZ
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C. G. P., y el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la presente liquidación de costas.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en Derecho	\$ 2.642.000.00
Gastos acreditados:	
Envío Notificación Electrónica	\$1.000.00
Envío Notificación Electrónica	\$1.000.00
Envío Notificación Electrónica	\$1.000.00
Total	\$2.645.000.00

Secretaría. Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022). A despacho de la señora Juez para proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 2021-00410-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.3996
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Realizada la liquidación en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el artículo 366 del C.G.P,

RESUELVE

- 1. IMPARTIR APROBACION** a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.
- 2. AGREGAR** a los autos la liquidación del crédito aportada por la parte actora para que sea tramitada en su oportunidad por el funcionario competente

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESTADO No. 004

**Hoy, 16 DE ENERO DE 2023, notifico por estado
la providencia que antecede.**

**MONICA OROZCO GUTIERREZ
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C. G. P., y el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la presente liquidación de costas.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en Derecho	\$70.000.00
Gastos acreditados:	
Total	\$70.000.00

Secretaría. Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022). A despacho de la señora Juez para proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 2019-00641-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.4014
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN-COBRO DE COSTAS PROCESALES
Cali, Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Realizada la liquidación en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el artículo 366 del C.G.P,

RESUELVE

- 1. IMPARTIR APROBACION** a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.
- 2. AGREGAR** a los autos la liquidación del crédito aportada por la parte actora para que sea tramitada en su oportunidad por el funcionario competente.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESTADO No. 004

**Hoy, 16 DE ENERO DE 2023, notifico por estado
la providencia que antecede.**

**MONICA OROZCO GUTIERREZ
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C. G. P., y el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la presente liquidación de costas.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en Derecho	\$910.000.00
Gastos acreditados:	
Total	\$910.000.00

Secretaría. Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022). A despacho de la señora Juez para proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 2019-00032-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.4030
Ejecutivo Mínima Cuantía (Seguido de Monitorio)
Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Realizada la liquidación en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el artículo 366 del C.G.P,

RESUELVE

1. IMPARTIR APROBACION a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESTADO No. 004

**Hoy, 16 DE ENERO DE 2023, notifico por estado
la providencia que antecede.**

**MONICA OROZCO GUTIERREZ
SECRETARIA**